



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 22 de octubre de 2020.

Nº 197/2020.

2016/05/001/4576/43

VISTO: la rescisión de contrato presentada por la empresa Equimed S.A., respecto al ítem Nº 848 que le fuera adjudicado en el marco del Llamado Nº 25/2016 “Suministro de materiales para uso médico quirúrgico”.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 40/2019, de 26 de abril de 2019, modificativas y concordantes, se adjudicó el referido ítem;

II) que a efectos de evitar el desabastecimiento, se solicitó a la empresa adjudicataria cotizara nuevos precios para el ítem;

CONSIDERANDO: que analizada la situación no es posible proceder a la readjudicación del ítem 848 debido a que la citada empresa no cotizó el nuevo precio solicitado y no existe ranking de ofertas para el mismo;

ATENTO: a lo informado por el Grupo de Compras, la Asesoría Económica y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

AM/xa

- 1º) Dejar sin efecto la adjudicación del ítem 848 adjudicado a Equimed S.A., según se indica en el Anexo I, parte integrante de la presente Resolución.
- 2º) Autorizar excepcionalmente a los organismos participantes del Llamado Nº 25/2016 “Suministro de materiales para uso médico quirúrgico” a realizar la compra directa del ítem detallado en el numeral 1º), con cargo al concepto del Gasto 8 “Gastos Salud s/Convenio”, hasta tanto se realice un nuevo procedimiento de compra por parte de esta Unidad de Compras.
- 3º) Notificar a Equimed S.A.
- 4º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 5º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en “compras estatales”.
- 6º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

Dra. María A. De León
Subdirector Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas